



A LA OPINIÓN PÚBLICA

Los abajo firmantes, representantes de: Capítulo México de la Asociación Internacional de Mujeres Juezas (IAWJ por sus siglas en inglés); Asociación Mexicana de Juzgadoras, A.C.; Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación, A.C.; y la Asociación de Tribunales Electorales de la República Mexicana, A.C.; asociaciones todas integradas por personas juzgadoras comprometidas con la preservación del Estado de Derecho:

Como personas que operamos el derecho reiteramos que la labor de quienes se encuentran a cargo de juzgados y tribunales no puede realizarse arbitrariamente porque se aplican disposiciones legales, emitidas por el legislador en armonía con los principios constitucionales y convencionales que integran el bloque de constitucionalidad de nuestro País, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º de Nuestra Carta Magna.

La división de poderes es una de las bases del estado democrático liberal. Los avances constitucionales en México en materia de derechos humanos, son fruto de una lucha permanente de las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos, fortalecen las herramientas jurídicas y el estado de derecho.

La independencia judicial es piedra angular de ese estado de derecho y la ÚNICA forma de garantizar el camino a la paz social.



En este contexto damos seguimiento con profunda preocupación a la detención de la Jueza Angélica Sánchez Hernández del Poder Judicial del Estado de Veracruz, ocurrida en la Ciudad de México, después de reunirse públicamente con integrantes del Senado Mexicano. Sin respetar el mínimo derecho de defensa pues no le dejaron tener comunicación con sus defensores (del Instituto Federal de Defensoría Pública) y en aparente desacato a una suspensión otorgada por un Juez Federal en un Juicio de Amparo.

Advertimos que la perturbación a su libertad tiene su origen en el ejercicio de la función jurisdiccional, pues la persecución que padece, en palabras del Titular del Poder Ejecutivo del estado de Veracruz, obedece al contenido de una de sus resoluciones.

Por ello, exigimos enérgicamente el pleno respeto a sus derechos de libertad, debido proceso y presunción de inocencia. Principios consagrados en nuestra Carta Magna y los tratados internacionales suscritos por México deben ser el eje rector de todas las actuaciones de quienes somos parte de los distintos poderes en cualquiera de los niveles de gobierno.

En todo estado democrático los ataques a la independencia judicial, atentan contra las libertades fundamentales de la sociedad, por ello, el libre arbitrio de los jueces en el desempeño de su labor solo puede ser revisado dentro del marco de la ley, con absoluto respeto a sus derechos humanos y con las garantías que establece la Constitución.

Rechazamos categóricamente toda actuación que atente contra la independencia judicial y el Estado de Derecho, en perjuicio de toda la sociedad mexicana.



Recordemos lo que dijo Eduardo Couture: *“El día que los jueces tienen miedo, ningún ciudadano puede dormir tranquilo”*

Mgda. Rosa Elena González Tirado Presidenta del Capítulo México de la IAWJ	Mgda. Hortencia Maria Emilia Molina de la Puente Presidenta de la Asociación Mexicana de Juzgadoras, A.C
Mgdo. Froylán Muñoz Alvarado Presidente de la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación, A.C	Mgda. Irina Graciela Cervantes Bravo Presidenta de la Asociación de Tribunales Electorales de la República Mexicana, A.C.